



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

Ciudad de México, a 18 de enero de 2021
Oficio N° CCM/IL/JRFG/C19-09/21

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 82, 95 Fracción II y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al numeral 50 del Acuerdo CCMX/IL/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa tenga a bien **enlistar en el Orden del Día de la próxima Sesión de la Diputación Permanente a efectuarse el día 20 de enero del año en curso**, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución bajo el siguiente título:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA LIC. VANNESA BOHÓRQUEZ LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la propuesta referida.

ATENTAMENTE


DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez; integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XLV Bis; 5 Bis y 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XLV Bis; 5 fracción I; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 99, fracción II; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA LIC. VANNESA BOHÓRQUEZ LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY), es una institución de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México creada en 1979 con la finalidad de dedicarse a la difusión del arte y la cultura, así como al estímulo de la educación artística en los campos de la música y la danza.
2. Dicho Centro Cultural cuenta con seis escuelas de educación profesional en música y danza, su programa académico ofrece desde cursos y talleres de iniciación artística hasta estudios de nivel superior, como la licenciatura en Música. Coordina además el Programa de Orquestas Juveniles y Coros de la Ciudad de México, el cual está integrado por doce orquestas y nueve coros en distintas alcaldías de la Ciudad de México. Es sede de importantísimos espacios como la "Sala Hermilo Novelo", la cual es Aula Magna de la Escuela de Música "Vida y Movimiento" y además, a la fecha es aún sede de la Orquesta Típica de la Ciudad de México; la "Sala Andrea Palma", en donde se llevan a cabo conferencias y ciclos de cine con programas que incluyen documentales, videos, películas mexicanas y extranjeras; el Centro de Documentación y Sala de Consulta que apoya el desarrollo de la educación en las disciplinas de música y danza. Cuenta además con talleres de laudería y reparación de instrumentos de cuerda, de aliento y pianos; el "Libro Club Ollin Yoliztli" que forma parte del Programa de Fomento a la Lectura de la Secretaría de Cultura; y por supuesto la famosísima "Sala Silvestre Revueltas", como sala de conciertos que además es sede de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México con un foro para la presentación de diversos espectáculos musicales y culturales con 1,200 butacas.
3. El Centro Cultural Ollin Yoliztli, cuenta con una plantilla docente profesional que atiende a más de 2 200 niños, jóvenes y adultos en su totalidad.



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De manera particular, la Escuela de Música "Vida y Movimiento" cuenta con un total de 89 maestros para atender aproximadamente a 355 alumnos. Recientemente, un grupo de 15 maestros que imparten clases en las diversas áreas de esta escuela, en su gran mayoría extranjeros, han sufrido recortes que van desde un 25, 35, 45 y en algunos casos hasta el 100 por ciento de sus honorarios asignados; que si bien se encuentran contratados a través de alguna plaza dentro de este Centro Cultural, cuentan también con el beneficio de obtener horarios extras a través del pago de honorarios, lo que les permite impartir más clases y de este modo logran atender la alta demanda existente por parte de los alumnos inscritos.

Alumnos de dicha escuela, han manifestado su preocupación ante la presente problemática, pues se han visto afectados de manera directa tras la imposibilidad de continuar con las clases impartidas por estos maestros con alta demanda de cátedra debido a las pocas horas de contrato que les proporciona la plaza con la que cuentan, por lo que con el recorte de honorarios también hay recorte en el tiempo de clase o incluso en la clase misma.

Cabe mencionar que la importancia de una hora de clase completa, tal como se venían impartiendo, radica en los frutos obtenidos a través de los alumnos que han ganado concursos, audiciones y que además han logrado entrar a las mejores orquestas juveniles del país, por lo tanto, logran ser solicitados para cubrir a maestros profesionales con excelentes reconocimientos en diversos centros de trabajo que forman parte de ésta importante rama cultural.

Estamos conscientes de que los 892 millones 131 mil 455 pesos asignados dentro del presupuesto para este 2021 a la Secretaría de Cultura de esta Ciudad, es una cantidad menor que casi alcanza el 38% menos en relación a los mil 437 millones 240 mil 551 pesos asignados el año pasado; sin embargo, hacemos un llamado a la autoridad correspondiente, para que atienda lo antes posible la problemática aquí expuesta, ya que está deteriorando un proyecto educativo de suma importancia para la formación académica cultural de las personas jóvenes de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura conforme a lo establecido en el Artículo 8, apartado A, numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- II. Que de conformidad con el numeral 14 del apartado B correspondiente al Artículo 10 de la propia Constitución Política de la Ciudad de México, las autoridades de la Ciudad en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo previsto por la ley, protegerán los derechos laborales de las personas **de disciplinas artísticas y trabajadoras de la cultura**, entre otras.





J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

- III. Que a la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante el Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA LIC. VANNESA BOHÓRQUEZ LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DERIVADO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, ASIGNADO A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, CONSIDERE NO AFECTAR LAS CONTRATACIONES DE HONORARIOS DE LOS PROFESORES QUE CONFORMAN LA PLANTILLA DOCENTE DE LA ESCUELA DE MÚSICA "VIDA Y MOVIMIENTO", PERTENECIENTE AL CENTRO CULTURAL OLLIN YOLIZTLI, ESPECÍFICAMENTE DE AQUELLOS QUE CUENTAN CON UNA PLAZA EN DICHA INSTITUCIÓN Y CON ELLO SE EVITE AFECTAR EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS.

Dado en el Congreso de la Ciudad de la México a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE


DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ